



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00474453-NEU-DYAL#SGSP-DESIGNACIÓN ESCRIBANA

VISTO:

El EX-2020-00474453-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley 1033 y el Decreto N° 0249/78; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén informa mediante Nota N° 474/20 al Poder Ejecutivo la renuncia del Escribano Omar Ramón Eduardo Franchi D.N.I. N° 7.565.798, como Titular del Registro N° 1 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, solicitado se deje sin efecto su designación;

Que, asimismo, el Colegio de Escribanos certifica que mediante Decreto N° 331/07, se designó a la Escribana Gioia Carla Franchi Sierra, D.N.I N° 25.308.167, como adscripta en el Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Plottier y se encuentra matriculada en esa institución mediante Tomo I, Acta N° 136, Folio N° 259 de fecha 24 de enero del año 2007;

Que, con el fin de cubrir la Titularidad del Registro vacante, se informa que la Escribana Franchi Sierra, al momento de la citada renuncia cumple con las exigencias legales prescriptas en el artículo 27 de la Ley N° 1033;

Que la designación y remoción de la titularidad o adscripción en el Registro, corresponde al Poder Ejecutivo Provincial;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que conforme lo establecido en los artículos 17, 26, 27 y concordantes de la Ley 1033, y el artículo 27 del Decreto reglamentario N° 249/78, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación del Escribano Omar Ramón Eduardo Franchi, D.N.I N° 7.565.798, como Titular del Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a partir del día 30 de noviembre de 2020.

Artículo 2°: DESÍGNASE como **ESCRIBANA TITULAR** del Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a la Escribana Gioia Carla Franchi Sierra, D.N.I. N° 25.308.167, matriculada en esa institución mediante Tomo I, Acta N° 136, Folio N° 259 de fecha 24 de enero del año 2007, a partir del momento en que la misma preste juramento como Escribana Titular, tomando posesión de su nuevo cargo.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.